**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**PALACIO DE JUSTICIA FANNY GONZALEZ FRANCO**

**TRABAJO SOCIAL**

**SEGUIMIENTO EN PROCESOS CON PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD**

**FECHA: MARZO 14 DE 2019**

**PROCESO: INTERDICCION JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL**

**RADICADO: 2017 – 00248**

**SOLICITANTE: BEATRIZ ELENA JARAMILLO SALAZAR**

**INTERDICTAS: MÓNICA PATRICIA JARAMILLO SALAZAR**

**LUZ STELLA JARAMILLO SALAZAR**

**DIRECCIÓN: Calle 49 # 20 – 16, Barrio el Sol**

**TELÉFONO: 8860111 – 314 772 41 11**

**OBJETIVO:**

Identificar las condiciones familiares, económicas, sociales, ambientales y de toda índole que rodean actualmente a las interdictas **Luz Stella y Mónica Patricia Jaramillo Salazar,** luego de proferir sentencia en el que se les declaró interdictas.

**ACTIVIDADES DESPLEGADAS:**

Revisión y lectura del expediente, Visita Domiciliaria, Entrevista estructurada y semiestructurada, Observación directa, Entrevista a la Hermana de las interdictas.

**METODOLOGIA:**

Lectura del expediente, valoración de la información, observación directa, entrevista personal con preguntas abiertas y cerradas enfocadas a establecer las condiciones actuales que rodean a las interdictas LUZ STELLA Y MÓNICA PATRICIA JARAMILLO SALAZAR.

**IDENTIFICACIÓN DE LAS INTERDICTAS**

Nombre: **LUZ STELLA JARAMILLO SALAZAR**

Fecha de nacimiento: 24 de Julio de 1963

Edad: 55 Años

**Diagnóstico médico:** se encuentra diagnosticada con Retardo Mental Moderado

Nombre: **MÓNICA PATRICIA JARAMILLO SALAZAR**

Fecha de nacimiento: 10 de Abril de 1972

Edad: 46 Años

**Diagnóstico médico:** se encuentra diagnosticada con Retardo Mental.

**IDENTIFICACIÓN DE LA ENTREVISTADA:**

Nombre: **DIANA MARÍA CARDONA**

C.C.: 30.314.921

Edad: 48 años

Escolaridad: 8º Bachiller

Ocupación: Se encarga del Cuidado Nocturno del padre de las Interdictas.

Parentesco con el Interdicto: Ninguna

Mediante Audiencia Oral No. 148 del 21 de Noviembre de 2017, realizada por el Juzgado Séptimo de Familia de Manizales, en la que se dispuso declarar interdicción definitiva de las señoras LUZ STELLA JARAMILLO SALAZAR Y MÓNICA PATRICIA JARAMILLO SALAZAR, y nombrar su hermana BEATRIZ ELENA JARAMILLO SALAZAR como curadora legitima y GLORIA CECILIA JARAMILLO SALAZAR como curadora suplente; por auto de fecha 30 de Enero del año en curso se decretó como prueba la visita social al hogar del interdicto.

El hogar de las interdictas está conformado actualmente por seis integrantes:

* **JOSÉ DUVALIO JARAMILLO GALVIS,** 42 años, Padre de las Interdictas, Pensionado del Magisterio, con limitaciones por Alzheimer.
* **MÓNICA PATRICIA JARAMILLO SALAZAR,** 46 años, Interdicta, Estudiante en Angellus
* **LUZ STELLA JARAMILLO SALAZAR,** 55 años, Interdicta, Estudiante en Angellus
* **CARLOS EDUARDO JARAMILLO SALAZAR,** 52 años, Hermano, Agrónomo, Desempleado, actualmente se encuentra hospitalizado
* **JOHANNA CADENA,** 33 años, Esposa de Carlos, no conocen su nivel educativo, Trabaja en un Call Center.
* **SAMANTA JARAMILLO CADENA,** 4 años, Estudiante de Jardín.

En el hogar de las interdictas los ingresos son a cargo de la pensión del padre de las mismas la cual asciende a **$2.581.000,** y la colaboración de los hermanos de las mismas, para el pago de gastos adicionales que se den o en especie; reciben arrendamientos, los dineros del hogar son administrados por la señora Beatriz.

De la pensión del padre se cancelan el salario y las prestaciones sociales de las señoras que están al cuidado de él día y noche (Martha Edilia y Diana María), en la suma de **$680.000,** mensuales para cada una, los servicios públicos y el mercado va de cuenta del resto de la pensión y lo que aportan los hermanos de las interdictas. Los servicios públicos son Agua **$180.000,** Luz **$80.000,** Teléfono – Parabólica – Internet **$99.000,** Gas Natural **$55.000,** Mercado **$400.000,** aproximado.

Además de estos gastos las interdictas tienen los gastos de la institución especial a la que asisten de nombre AGELLUS y donde cancelan una mensualidad por valor de **$304.000,** por las dos, con un transporte puerta a puerta **$250.000,** por las dos, salidas a campo abierto **$4.000,** por cada una, Hidroterapia **$12.000,** por cada una, actividades deportivas **$6.000,** por cada una, Ropa y zapatos.

Las características de la vivienda; se trata de una construcción de material que cuenta con todos los servicios públicos, en estado de conservación muy buena y condiciones higiénicas excelentes; su distribución es en desniveles encontrando sala - comedor, cocina, baño completo, patio de ropas y 4 habitaciones; además tiene apartaestudios los que se encuentran arrendados.

Se trata de una familia nuclear, integrada por el padre cabeza del hogar y tres hijos, son muy unidos, tienen buena comunicación, la interdicta Mónica es muy tranquila por el contrario Luz Stella es más temperamental, la persona que representa la autoridad para las interdictas y mantiene al margen a Luz Stella es la señora Beatriz Elena, tienen una comunicación fluida y respetuosa, se preocupan de que las interdictas comuniquen sus inconformidades y deseos.

La interdicta MÓNICA PATRICIA JARAMILLO SALAZAR, cuenta con 46 años, con una discapacidad de Retardo Mental, es una mujer tranquila, se comunica de fácilmente, comprende la mayoría de las cosas que se le preguntan, físicamente se ve bien, se siente querida por su familia y le tiene mucho respeto a su hermana Beatriz.

Con relación a la Interdicta LUZ STELLA JARAMILLO SALAZAR, cuenta con 55 años de edad, con una discapacidad notoria de Retardo Mental Moderado, tiene una voz aguda, es una persona con temperamento fuerte, se enoja cuando algo no se hace como está acostumbrada, sabe que su hermana Beatriz es la autoridad del hogar, de buena apariencia física.

Las interdictas saben realizar todas las Actividades Básicas Cotidianas, además de esto ayudan a todos los oficios de la casa, Luz Stella le gusta el arreglo de la cocina, son muy organizadas con sus objetos personales, les gusta el orden y la limpieza; se encuentran afiliadas a MEDIMAS EPS, no se encuentran medicadas, va a controles médicos cada 2 meses.

En la Institución que asisten las interdictas su horario es desde las 8am hasta las 4pm, en esta realizan actividades de gimnasia, baile, canto, manualidades, le enseñan a escribir y operaciones matemáticas fáciles.

El hermano de las interdictas Carlos Eduardo se encuentra enfermo de gravedad, en estos momentos está Hospitalizado, situación que altera un poco el estado de ánimo a Luz Stella y Mónica,

La cuidadora DIANA MARÍA, cuidadora de las personas en discapacidad de este hogar, manifiesta que las señoras BEATRIZ Y GLORIA, son las encargadas del manejo del hogar en su aspecto económico, citas médicas y la búsqueda de una buena calidad de vida de su padre y sus hermanas.

Teniendo en cuenta el diagnóstico que reposa en el expediente de las dos interdictas y la visita al hogar, se pudo constatar que MÓNICA PATRICIA Y LUZ STELLA se encuentran en excelente estado físico y de salud, en lo afectivo y moral su familia les brinda todo su apoyo, están al tanto de sus actividades, son mujeres de diferentes temperamentos, realizan todas sus actividades básicas autónomas, se sienten útiles al realizar los oficios de casa y al estar en conversaciones familiares, son aceptadas y amadas por todos los miembros de la familia incluyendo a las cuidadoras.



**SANDRA YORLEDY GALLEGO VANEGAS**

**Trabajadora Social**